

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7665

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir con la Agencia Córdoba Cultura S.E., el CONTRATO DE COMODATO que como Anexo I se aprueba y forma parte integrante de la presente norma, para el uso del inmueble sito en calle Juan José Paso esquina Mitre de nuestra ciudad, donde funciona el Centro Cultural San Francisco.

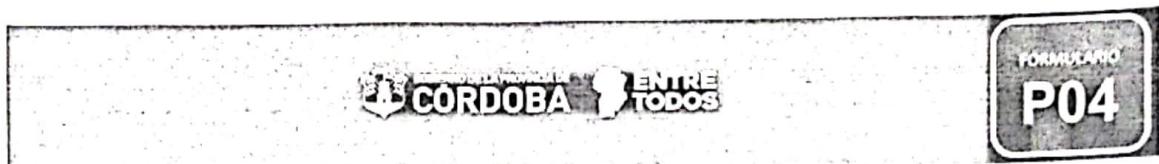
Art. 2º).- **FACULTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Formulario P04 que se agrega al Anexo arriba aludido, y toda otra documentación que sea requerida por la Agencia Córdoba Cultura S.E. y/o la Provincia de Córdoba, para tramitar, obtener y/o rubricar el Comodato del inmueble referido en el citado contrato.

Art. 3º).- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los siete días del mes de noviembre del año 2023.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.



FORMULARIO DE SOLICITUD DE INMUEBLE – PERMISO DE USO / COMODATO

(MUNICIPIOS Y COMUNAS)

Localidad _____ Destino _____
del inmueble solicitado fin para el cual se solicita

Sección A – Datos

Nombre Municipio / Comuna _____

Dirección _____

Departamento _____ tel _____

Domicilio electrónico Institucional _____

Nombre y Apellido del Intendente o Jefe/a Comunal _____

CUIL _____ Domicilio electrónico CIDI _____

Observaciones _____

Firma y sello

* Conforme Ley N°10618 la documentación disponible y registrada en la Administración no será requerida.

Av. Rosario de Santa Fe 650
CPAX5004
Córdoba
Tel.: (0351) 5243000
www.cba.gov.ar
Gobierno de Córdoba
@gobdecordoba

Secretaría
GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

Sección B – Solicitud

A la
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
S / D

Por la presente, vengo a solicitar el siguiente inmueble los siguientes inmuebles , parte del siguiente inmueble .

Ubicación / Dirección _____

Localidad _____ Departamento _____

Nomenclatura Catastral (no obligatorio) _____

Cta. DGR N° (no obligatorio) _____

La parte que se solicita _____

Describir medidas lineales y superficie aproximada, linderos y colindancias, ubicación relativa en la mayor superficie, y cualquier otro dato que contribuya a la mejor identificación de la fracción que se solicita.

Adjunta Croquis SI NO

Sección C – Plazos y Fundamentos del Proyecto

El inmueble se solicita por un plazo de _____, y con el fin de destinarlo a _____

Observaciones _____

Firma/s y aclaración

* Conforme Ley N°10618 la documentación disponible y registrada en la Administración no será requerida.

Sticker N°

Uso del Área SUAC

firma y sello recepción SUAC

ANEXO I

CONTRATO DE COMODATO

Entre la **Agencia Córdoba Cultura S.E.**, representado en este acto por los Sres., D.N.I. N° ... y, D.N.I. N° ... en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente, en adelante indistintamente la "**COMODANTE**" por una parte, y por la otra, la **Municipalidad de San Francisco**, representado en este acto por, D.N.I. N° ... en su carácter de ... a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, en adelante la "**COMODATARIA**", convienen celebrar el presente contrato de comodato que se regirá por el artículo 1533 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y las cláusulas que seguidamente exponen:-----

ANTECEDENTES: Ambas partes manifiestan que se encuentran vinculadas por un contrato de comodato de fecha 19 de marzo del año 2019 que se desarrolló según las previsiones acordadas en el mismo.-----

PRIMERA: La "**COMODANTE**" cede a la "**COMODATARIA**" en préstamo de uso el inmueble de su propiedad ubicado en calle Juan José Paso esquina Mitre de la ciudad de San Francisco, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 1.344.049, con una superficie total de mil ochocientos treinta metros cuadrados (1830m²), con todo lo edificado y plantado. El inmueble dado en comodato será destinado por la "**COMODATARIA**" con el único fin de realizar producciones artísticas y culturales que deba llevar a cabo en su carácter de organismo público.-----

SEGUNDA: La "**COMODATARIA**" acepta en tal carácter y recibe las instalaciones descriptas en la cláusula precedente, en el estado en el que se encuentran, no teniendo nada que objetar en cuanto a la conservación de las mismas.-----

TERCERA: La "**COMODANTE**", con acuerdo de la "**COMODATARIA**" y con una notificación previa de diez días, tendrá derecho a utilizar el espacio dado para llevar adelante actividades que le son propias como organismo del estado provincial. Asimismo las partes convienen que la "**COMODANTE**" se reserva el uso

permanente de un área del inmueble cedido en comodato que será destinado a la instalación del Polo Audiovisual de la Provincia de Córdoba dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E., quien es el que aportará todos los implementos tecnológicos que deba utilizar en el desenvolvimiento de sus actividades.-----

CUARTA: Las partes designan a ..., D.N.I. N° ... y a ..., D.N.I. N° ... como coordinadores artísticos del espacio dado en comodato en el que funcionará el Centro Cultural de la ciudad de San Francisco, con el objeto de planificar muestras y exposiciones artísticas, siempre en pleno acuerdo con la persona que designe la "COMODANTE" a esos fines.-----

QUINTA: La "COMODATARIA" podrá realizar mejoras en las instalaciones recibidas en comodato por su cuenta y cargo. Todas estas mejoras se realizarán en concordancia con las normativas vigentes y previa autorización de la "COMODANTE", para lo cual deberán ser comunicadas fehacientemente.-----

SEXTA: La duración del presente comodato se fija en el plazo de cuatro años, contados a partir del día ..., venciendo en consecuencia el día ..., sin necesidad de notificación o interpelación extra judicial o judicial alguna. Cumplido el plazo fijado, la "COMODATARIA" deberá restituir a la "COMODANTE" las instalaciones cedidas libres de personas o cosas puestas por ella o que de ella dependan y en perfecto estado de uso, aseo y conservación. La "COMODATARIA" se compromete a devolver las instalaciones al estado en que las recibió, salvo que las mejoras sean aceptadas por la "COMODANTE" sin cargo alguno para él. Toda mejora aceptada queda en beneficio del inmueble sin que la "COMODATARIA" tenga derecho a indemnización y/o compensación alguna por ellas. Las partes de común acuerdo podrán prorrogar este contrato.-----

SEPTIMA: Son a cargo de la "COMODATARIA" los costos de adecuación de las instalaciones al destino que le quiera dar al inmueble dado en comodato. Las partes acuerdan para el supuesto que la "COMODATARIA" decida destinar parte de las instalaciones objeto del presente a una actividad diferente además de las previstas en la cláusula primera de este instrumento, deberá contar para ello con la

autorización previa y expresa de la "COMODANTE", siendo esta una causal de rescisión automática para el caso de incumplir la COMODATARIA con lo establecido en la cláusula de mención.-----

OCTAVA: La "COMODATARIA" es responsable del correcto mantenimiento, cuidado, higiene, conservación y vigilancia de las instalaciones dadas en comodato, como asimismo se responsabiliza por la totalidad de los bienes muebles que se encuentran en el interior del espacio cedido y que forman parte del presente comodato.-----

NOVENA: La "COMODANTE" tendrá derecho a inspeccionar las instalaciones cedidas con el fin de verificar el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula que antecede.-----

DECIMA: Durante el periodo de vigencia estipulado en la cláusula SEXTA y sus eventuales prórrogas, la "COMODATARIA" deberá solventar los gastos ordinarios inherentes al uso del inmueble dado en comodato. Asimismo, deberá abonar las facturas de los servicios públicos contratados, los impuestos provinciales y nacionales creados o por crearse que graven el presente contrato, y también, eximir al propietario del pago de las tasas municipales que correspondan (Tasa que incide sobre los Inmuebles, Tasa por Servicios Sanitarios) por los servicios prestados al inmueble cedido en uso a la "COMODATARIA".-----

DECIMA PRIMERA: Las partes convienen que se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código Civil y Comercial de la República Argentina, en todas aquellas situaciones que pudieren presentarse con motivo de la vigencia del presente comodato y que no hayan sido previstas expresamente en el mismo.-----

DECIMO SEGUNDA: A los fines del presente convenio, la "COMODANTE" fija domicilio legal en calle Deán Funes 64 de la Ciudad de Córdoba, C.P. X5004GBB y la COMODATARIA en calle 9 de Julio 1187 de la Ciudad de San Francisco, C.P. X2400, en los cuales serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se realicen.-----

PROYECTO DE ORDENANZA N° 089-DEM/23
ANEXO I

DECIMA TERCERA: Por las cuestiones que del presente pudieranemerger, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba con asiento en la Ciudad Capital, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que les pudiere corresponder.-----

En prueba de conformidad, previa su lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a ... del mes de ... del año-----